

ACUERDOS REALIZADOS EN LA SEN PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2023.

| No. | Fecha Aprobación | Acuerdo No. | A favor de | Descripción |
|-----|------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| 1 | 10/11/2023 | ACUERDO SEN 94 2023 | CARLOS Y FERNANDO LOBO | ACUERDO DE VIAJE |
| 2 | 10/11/2023 | ACUERDO SEN 95 2023 | JORGE A CARCAMO ARDON | ACUERDO DE VIAJE |
| 3 | 10/11/2023 | ACUERDO SEN 96 2023 | LESVI MONTOYA | ACUERDO DE DELEGACIÓN |
| 4 | 17/10/2023 | ACUERDO SEN 97 2023 | CRISTIAN EVELIO IRIAS ORELLANA | ACUERDO DE VIAJE |
| 5 | 17/10/2023 | ACUERDO SEN 98 2023 | GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES | ACUERDO DE VIAJE SAN SALVADOR |
| 6 | 17/10/2023 | ACUERDO SEN 99 2023 | GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES | ACUERDO DE VIAJE GEOLAC CARTAGENA COLOMBIA |
| 7 | 18/10/2023 | ACUERDO SEN 100 2023 | FERNANDO JOSUÉ RAMMÍREZ | ACUERDO DE VIAJE Montevideo Uruguay |
| 8 | 20/10/2023 | ACUERDO SEN 101 2023 | CARLOS LUIS POSAS GUEVARA | CANCELACION |
| 9 | 20/10/2023 | ACUERDO SEN 102 2023 | NATHALY CAROLINA OVALLE MEJÍA | ACUERDO DE VIAJE |
| 10 | 23/10/2023 | ACUERDO SEN 103 2023 | ANGELICA PATRICIA GOMEZ CERRATO | CESANTIA |
| 11 | 25/10/2023 | ACUERDO SEN 104 2023 | GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES | ACUERDO DE VIAJE |
| 12 | 26/10/2023 | ACUERDO SEN 105 2023 | YOSELY LIDETH ZAVALA RODRIGUEZ | ACUERDO DE ASCENSO |
| 13 | 31/10/2023 | ACUERDO SEN 106 2023 | ANGELA GABRIELA DIAZ RIOS | ACUERDO DE VIAJE San Carlos de Bariloche, Arg |
| 14 | 31/10/2023 | ACUERDO SEN 107 2023 | DELEGACION | CARLOS LUIS POSAS GUEVARA |


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-94-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. -

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116 de la Ley General de la Administración; 251 del Decreto No. 157-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023"; 2, 10, 15, 16 y demás aplicables del Acuerdo No- 0696: "Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo los acuerdos y resoluciones que le correspondan.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del 15 al 20 de octubre de 2023 de los colaboradores: 1) **Carlos Luis Posas Guevara**, Director General de Comercialización de Hidrocarburos y 2) **Fernando Lobo Sierra**, Jefe de la Unidad Técnica de Biocombustibles, ambos de la Dirección General Hidrocarburos y Biocombustibles, también conocida como Dirección General de Comercialización de Hidrocarburos de esta Secretaría de Estado; con destino a Washington, Estados Unidos de América con el objetivo de participar en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía en la Cumbre Global de Etanol.

SEGUNDO: Los costos, viáticos y otros gastos de viaje que correspondan a la participación que se autoriza serán financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria Objeto del Gasto 26220 Fuente de Financiamiento 12.

TERCERO: Es responsabilidad de los participantes su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus superiores y equipo de trabajo.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha.

COMUNIQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-95-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. -

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116 de la Ley General de la Administración; 251 del Decreto No. 157-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023"; 2, 10, 15, 16 y demás aplicables del Acuerdo No- 0696: "Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo los acuerdos y resoluciones que le correspondan.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del 12 al 18 de octubre de 2023 del colaborador **PhD JORGE ALREDO CARCAMO ARDON**, Director de la Dirección de Planeamiento Energético y Política Sectorial conforme Acuerdo de Delegación No. SEN 023-2023; con el objetivo de participar en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía en el Segundo Diálogo Global de Inversión bajo la Ambición Climática y de Mitigación de Sharm el-Sheikh, en preparación a la Conferencia de las Partes del 2023 (COP28) y que se llevará a efecto en Sharm el-Sheikh, Emiratos Árabes

SEGUNDO: Los costos, viáticos y otros gastos de viaje que correspondan a la participación que se autoriza serán financiados un organismo de Cooperación Externa.

TERCERO: Es responsabilidad del funcionario antes designado su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus superiores y equipo de trabajo.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-96-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la **Licenciada LESVI MARIELA MONTOYA ALVAREZ** Economista I de la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en el período comprendido del doce (12) al veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la representación de dicha dirección en el ejercicio de las funciones siguientes: **1)** Representación en reuniones internas y externas; **2)** Autorización con su firma de documentos, correspondencia, comunicados, circulares, memos, oficios internos y externos, opiniones técnicas y demás que correspondan a la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Sectorial; en virtud de la ausencia por misión oficial del titular delegado de dicha Dirección, **PhD JORGE ALFREDO CARCAMO ARDON**, durante el período antes indicado.

SEGUNDO: La presente delegación se efectúa sin perjuicio del Acuerdo No. SEN-23-2023 que comprende la delegación efectuada al PhD Jorge Alfredo Cárcamo Ardón, quien retomará el ejercicio de las funciones delegadas una vez terminada la misión oficial a él designada y que comprende el período que se cubre con la presente delegación.

TERCERO: Es responsabilidad de la delegada las funciones que se le delegan y presentará el informe correspondiente de lo efectuado a su superior jerárquico.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es del doce (12) al veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días (11) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q.51. +504 2232-8500 info@sen.hn

Secretaría de Energía - Hn sensoficial Secretaría de Energía Honduras senhsoficial www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-97-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 251 del Decreto No. 157-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023”.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del colaborador de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía: **CRISTIAN EVELIO IRIAS ORELLANA**, Analista de Energía Renovable de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE); **con destino a San Salvador, El Salvador** con el objetivo de participar representado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras, en la Reunión de Grupo Técnico de Geociencias, programada para el 17 de octubre de 2023 en instalaciones de la Sede del SICA en aquel país; asimismo en Taller de Aplicación del esquema de Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (UNFC por sus siglas en inglés) a los proyectos de geotermia en los países miembros del SICA, a desarrollarse de manera presencial en instalaciones de LaGeo, en San Salvador, El Salvador del 18 al 19 de octubre de 2023, para lo cual se ha destinado como días de viaje el lunes 16 y viernes 20 de octubre, 2023. Los costos de participación serán financiados por el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR).

SEGUNDO: Es responsabilidad del participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipo de trabajo, respectivamente.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva desde el lunes 16 de octubre de 2023 al veinte de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete (17) de octubre del dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ACUERDO No. SEN-98-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 251 del Decreto No. 157-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023”; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía: **GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES**, Directora de Cooperación Externa (DCE); **con destino a San Salvador, El Salvador** con el objetivo de participar representando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras, **en el Taller de Planificación del Proyecto de Cooperación Triangular “Intercambio de experiencias e información técnica del hidrógeno verde y sus derivados y geotermia entre Honduras, El salvador, Colombia y Alemania + PUMA (Geo H2 Verde)”** y que se realizará en dicho país del **13 al 14 de noviembre de 2023, destinándose como días de viaje, saliendo el 12 y retornando el 15 de noviembre, 2023.** Los costos de participación serán financiados por Cooperación Alemana GIZ.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-99-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 251 del Decreto No. 157-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023”; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía: **GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES**, Directora de Cooperación Externa (DCE); **con destino a Cartagena, Colombia** con el objetivo de participar representando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras, **en el Décimo Congreso Geotérmico Latinoamericano y del Caribe (GEOLAC) y que se realizará del 28 al 29 de noviembre de 2023, destinándose como días de viaje, saliendo el 26 y retornando el 30 de noviembre, 2023.** Los costos de participación serán financiados con Fondos Nacionales fuente 11.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).




ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-100-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 251 del Decreto No. 157-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023”; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del colaborador de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía: **Fernando Josué Ramírez Martínez**, Asistente Ejecutivo de Despacho Ministerial; **con destino a Montevideo, Uruguay** con el objetivo de participar representado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras, **en la VIII Semana de la Energía de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y que se realizará del 06 al 10 de noviembre de 2023, destinándose como días de viaje, saliendo el 04 de noviembre y retornando el 11 de noviembre, 2023.** Los costos de participación serán financiados con Fondos Nacionales fuente 11.

SEGUNDO: Es responsabilidad del participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-101-2023

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD,

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 33, 34, 36 No. 8, 116 de la Ley de Administración Pública; 3 inciso e) de la Ley de Servicio Civil; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA**, con Documento de Identificación Nacional 0801198005095 del cargo excluido de **DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 310, GA 001, Programa 013, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001 Director de Comercialización de Hidrocarburos, Grupo Nivel 00-00, número de puesto: 000610.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-102-2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 251 del Decreto No. 157-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023”; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía: **Nathaly Carolina Ovalle Mejía**, Asistente Especialista Energético de la Dirección General de Electricidad y Mercados; **con destino a Montevideo, Uruguay** con el objetivo de participar representando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de Honduras, **en la VIII Semana de la Energía de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y que se realizará del 06 al 10 de noviembre de 2023, destinándose como días de viaje, saliendo el 04 de noviembre y retornando el 11 de noviembre, 2023.** Los costos de participación serán financiados con Fondos Nacionales fuente 11.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de octubre del dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-103-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 249 de la Constitución de la República; 118 No.1, 119 No. 3, 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, 5 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 53 inciso b) de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA a la ciudadana ANGELICA PATRICIA GOMEZ CERRATO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI): 0801198902341; CONFORME A LA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL No. 49 CON FECHA DE EFECTIVIDAD: 20 DE OCTUBRE DE 2023 INSTITUCIÓN: Secretaría de Energía. GERENCIA ADMINISTRATIVA Gerencia Central, PROGRAMA 001, SUB-PROGRAMA 00, ACTIVIDAD OBRA 002, VERSIÓN 001, GRUPO-NIVEL 02-07; No. PUESTO 01034.- PUESTO: OFICIAL JURÍDICO I, SUELDO: L. 36,200.00. - APROBADO POR SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA 2023-10-20; AUTORIZADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL RGARAY 2023-10-21 Y CONTANDO CON DICTAMEN FAVORABLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DSL-509-2023 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, reconocer a la cesanteada los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veinte (20) de octubre de año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-105-2023

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y
ELECTRICIDAD.-** En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 4 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER a la ciudadana **YOSELY LIDETH ZAVALA RODRIGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación **0318198402597** al puesto excluido de **DIRECTOR DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS**.

SEGUNDO: El presente acuerdo es **efectivo** a partir del **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.- **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-107-2023

SERETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD.- En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 1, 6, 7, 35, 36 No. 8 y 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

CONSIDERANDO.- Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo los acuerdos que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO.- Que en fecha **31 de marzo de 2022**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía "SEN" y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica "ENEE" suscribieron **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN, ampliado mediante adenda suscrita el 23 de mayo de 2022 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025**; conforme al cual, ambas instituciones convinieron el intercambio de conocimiento técnico, legal, información, experiencias adquiridas, recurso humano, bienes materiales y mejores prácticas en toda la cadena de valor del sector energético y, especialmente el intercambio de recurso humano entre ambas instituciones que permitan potenciar los resultados y objetivos interinstitucionales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Convenio de referencia, el personal que en virtud del mismo sea asignado de una a otra Institución, conserva su estatus y derechos dentro de la estructura laboral correspondiente, de acuerdo a la normativa legal que le sea aplicable y el pago de viáticos del personal que sea asignado en calidad de préstamo a una u otra institución conforme a lo señalado dicho Convenio, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gatos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 octubre de 2023, se recibió oficio DDH-001-X-2023 de la Gerencia de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante el cual notifica la asignación del ciudadano **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA**, con Documento Nacional de Identificación **0801198005095**, con clave No. **16404** hacia la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría de Energía; mismo que fue respondido y aceptado por la Secretaría de Estado de la Secretaría de Energía, mediante Oficio 736-2023-SEN-DM del 31 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA** previamente a su nombramiento actual dentro de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, fungió como Director General de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Secretaría de Energía y en tal sentido cuenta con la experiencia, conocimiento y manejo de líneas estratégicas del área de hidrocarburos y biocombustibles del presente gobierno.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: : Delegar al Ingeniero **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA**, con Documento Nacional de Identificación **0801198005095**, conforme a su traslado interinstitucional convenido entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Secretaría de Energía (SEN) en el marco del convenio interinstitucional de cooperación vigente entre ambas Instituciones, confiriéndole las funciones y atribuciones inherentes a la **titularidad de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. también conocida como Dirección de Comercialización de Hidrocarburos** de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)**, en todas las atribuciones y competencias atribuidas a dicha Dirección.

SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada y presentará al Despacho Ministerial de la Secretaría de Energía y Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica un informe mensual de las actividades efectuadas en virtud de esta delegación.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: Hacer las transcripciones de ley.- **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
Recibido